

Entendido por este Ayuntamiento acuerdo: Se
pare al Contador municipal para q^e en el termi-
no presentase que se precisa, bajo su responsa-
bilidad, forme la Relación que se pide, la cual
se remitirá á mano del Sr. Intendente para
que no padereca atraso este servicio; todo sin per-
juicio de lo demás que tiene acordado esta Cor-
poración sobre el particular.

Se te abone me-
dio sueldo al Ins-
pector de Epide-
mias D. Miguel
Cabanella

Ovire un oficio del Sr. Intendente int.^o de
N.^o Rentas de la Provincia de Murcia, fecha vein-
te y seis de Mayo ultimo, en que transcribe la
orden que le ha comunicado en veinte del mis-
mo el Sr. Director Gral. de los Propios y
Arbitrios del Reyno, sobre que D. Miguel Ca-
banella Inspector de Epidemias pida la
mitad de los veinte y cuatro mil r.^{os} q^e le están
señalados sobre los Propios de Valencia, Mur-
cia y esta Ciudad, por ahora y hasta tanto
que acredite el resultado de su jurisdicción
que ya tiene intentada. Entendido por este
Ayuntam.^{to} acuerdo: Queda en su inteligencia
y se pare á la Junta de Propios para lo que
se consiguieren.

Concede S. M. los ho-
nores de Consejo de
Estado al Cap.^o Gral.
de este Dep.^{to}

Ovire un oficio del Excmo. Sr. Capitán Gral.
de Marina de este Departam.^{to} D. Baltasar Hidal-
go de Cisneros, su fecha once del actual, en que in-
serta la R.^o orden que en quatro del mismo le ha
comunicado el Sr. Secretario de Estado y de Gobierno,
refiriendo á haverse servido S. M. concederle los

